



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5301-CU-2019



Huancayo, 16 de abril de 2019

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el Oficio N° 007-2019-ACYAF de fecha 18 de marzo de 2019 mediante el cual la Jefe(e) de la Unidad de Costos y Análisis Financiero solicita rectificación en Resolución N° 5077-CU-2019.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Resolución N° 5077-CU-2019 de fecha 11 de marzo de 2019 se resuelve aprobar el Presupuesto 2019 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas;

**Que**, en la Resolución N° 5077-CU-2019 en el primer resolutivo se consideró el resumen del presupuesto de la UPG de la Facultad de Ingeniería de Minas, considerándose en el saldo el monto de S/. 11,127.00, debiendo ser lo correcto: S/. 17,127.00; por lo que resulta necesario rectificarla;

**Que**, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

**Que**, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

**RESUELVE:**

1° **RECTIFICAR** el primer resolutivo de la Resolución N° 5077-CU-2019 solo en lo que respecta al resumen del presupuesto 2019 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas; debiendo quedar como sigue:

UNIDAD DE POSGRADO FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS PRESUPUESTO 2019		
CONCEPTO	PROGRAMACIÓN S/.	%
Ingresos	586,000.00	100.00
Egresos	486,833.00	83.08
Resultado económico	99,167.00	16.92
Transferencia UNCP 10%	58,600.00	12.00
Transferencia Facultad 2%	11,720.00	2.00
Transferencia EPG 2%	11,720.00	2.00
Saldo	<b>17,127.00</b>	0.92


2° **QUEDAN VIGENTES** los demás términos de la Resolución N° 5077-CU-2019

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR